

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Distrito de Chamartín
Departamento Jurídico**

Número de expediente: 105/2009/04536.

Interesado: "Diviertt, Sociedad Limitada". Estación de Chamartín, local 4.

Tipo de expediente: concesiones administrativas.

Emplazamiento: calle Agustín de Foxá.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación al interesado en su último domicilio conocido de la resolución que se cita, se hace público mediante el presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución del gerente del Distrito de Chamartín de 12 de septiembre de 2013, por el que se deja sin efecto, en ejecución de auto número 151/2013, dictado el 24 de junio de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, en pieza de medidas cautelares número 152/2013-01, la resolución de 20 de marzo de 2013 de suspensión inmediata de las obras que se venía realizando en la avenida Pío XII, número 4, por la sociedad "Diviertt, Sociedad Limitada", consistentes en obras de construcción de quiosco permanente de comidas y bebidas en el emplazamiento de referencia. Pudiendo, en consecuencia, la sociedad concesionaria continuar en la realización de las obras conforme a los plazos que resten a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, y demás prescripciones establecidas en los pliegos de condiciones de la concesión, y en tanto en cuanto no se adopte resolución definitiva en dicho procedimiento judicial que revoque la medida cautelar adoptada. Para lo cual serán citados por los Servicios Técnicos del Distrito de Chamartín a fin de levantar la correspondiente acta de continuación de las obras.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndose de que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrán interponerse los recursos que a continuación se indican:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente del Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente edicto, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

3. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, a 23 de septiembre de 2013.—El gerente, Juan Francisco Acosta Bernaldo de Quirós.

(02/6.744/13)

